

PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.910

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto 2017, aprobado por Ley N° 5.554 del 5 de enero de 2016, afectando a la Presidencia de la República (Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia), por un monto total de G. 4.001.075.000 (Guaraníes cuatro mil un millones setenta y cinco mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Presidencia de la República (Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Autorízase la implementación de la Política de Desprecarización de funcionarios contratados con antigüedad mínima de cuatro años en forma ininterrumpida de servicio en relación de dependencia de la Presidencia de la República (Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia).

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Pedro Alliana Rodríguez
Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Fernando Lugo Méndez
Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Julio Enrique Winans De Witte
Julio Enrique Winans De Witte
Secretario Parlamentario

Hugo Richer Florentín
Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario

Asunción, 17 de octubre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Hoyado Manuel Cortes Jara

Lea Giménez Duarte
Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.910

ANEXO

Entidad	12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	02	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Unidad Resp.	41	SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	4.570.177.320	3.370.848	4.573.548.168	0	3.693.300.000	8.266.848.168
114	10	001	99	AGUINALDO	409.738.306	280.904	410.019.210	0	307.775.000	717.794.210
144	10	001	99	JORNALES	8.603.587.865	0	8.603.587.865	1.800.483.750	0	6.803.104.115
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	9.324.229.462	0	9.324.229.462	2.200.591.250	0	7.123.638.212
TOTAL					22.907.732.953	3.651.752	22.911.384.705	4.001.075.000	4.001.075.000	22.911.384.705

Entidad	: 12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	: 02	PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Objeto del gasto	: 111	SUELDOS
Fte. de Fto.	: 10	RECURSOS DEL TESORO
Departamento	: 99	ALCANCE NACIONAL

PRESUPUESTO 2017						REPROGRAMACIÓN				
Línea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.
33,000						0 PROFESIONAL (II)	D59	1	5.900.000	5.900.000
34,000						0 PROFESIONAL (II)	D57	4	5.500.000	22.000.000
35,000						0 PROFESIONAL (II)	D53	2	4.700.000	9.400.000
36,000						0 PROFESIONAL (II)	D52	21	4.500.000	94.500.000
37,000						0 PROFESIONAL (II)	D51	1	4.300.000	4.300.000
38,000						0 PROFESIONAL (II)	D5A	4	4.100.000	16.400.000
39,000						0 PROFESIONAL (II)	D5C	32	3.700.000	118.400.000
40,000						0 PROFESIONAL (II)	D5D	11	3.500.000	38.500.000
41,000						0 PROFESIONAL (II)	D5E	27	3.300.000	89.100.000
42,000						0 PROFESIONAL (II)	D5F	12	3.100.000	37.200.000
43,000						0 PROFESIONAL (II)	D5H	13	2.700.000	35.100.000
44,000						0 PROFESIONAL (II)	D5J	1	2.500.000	2.500.000
45,000						0 TECNICO (II)	E34	1	4.700.000	4.700.000
46,000						0 TECNICO (II)	E3D	12	4.000.000	48.000.000
47,000						0 TECNICO (II)	E3J	1	3.400.000	3.400.000
48,000						0 TECNICO (II)	E3L	28	3.000.000	84.000.000
49,000						0 TECNICO (II)	E3M	4	2.800.000	11.200.000
50,000						0 TECNICO (II)	E3N	111	2.600.000	288.600.000
51,000						0 TECNICO (II)	E3P	16	2.400.000	38.400.000
52,000						0 AUX. TECNICO ADM.	G3B	2	3.600.000	7.200.000
53,000						0 AUX. TECNICO ADM.	G3E	7	3.300.000	23.100.000
54,000						0 AUX. TECNICO ADM.	G3H	4	2.800.000	11.200.000
55,000						0 AUX. TECNICO ADM.	G3J	23	2.600.000	59.800.000
56,000						0 AUX. TECNICO ADM.	G3K	7	2.400.000	16.800.000
57,000						0 AUXILIAR DE SERVICIOS	G9H	4	2.700.000	10.800.000
58,000						0 AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J	17	2.500.000	42.500.000
59,000						0 AUXILIAR DE SERVICIOS	G9K	47	2.300.000	108.100.000
Total mensual			0		0			413		1.231.100.000
Total anual (3 meses)					0					3.693.300.000
Diferencia Aguinaldo Anual										307.775.000